

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2021-5683 *Orden HAC/15/2021, de 15 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.*

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y establece los principios de competencia, unidad, anualidad y universalidad que deben regir la elaboración del mismo.

Por su parte, la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, contiene las normas aplicables a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su Título II. En su articulado, se regulan, entre otros aspectos relacionados con los Presupuestos, los principios y reglas de programación y gestión presupuestaria, el objetivo de estabilidad, el contenido, elaboración y estructura de los presupuestos o los créditos y sus modificaciones. En concreto, el procedimiento de elaboración se desarrolla en el artículo 36, en cuyo apartado 2, se dispone que el procedimiento por el que se regirá la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se establecerá por Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del Sector Público, se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la presente Orden, se dota de seguridad jurídica el proceso de elaboración del presupuesto, al regular la estructura del mismo y establecer las normas internas para su elaboración, proporcionando a los sujetos responsables de las distintas Consejerías la información necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de los trámites y actuaciones a seguir.

Los Presupuestos Generales para el ejercicio 2022 serán coherentes con la difícil situación que la pandemia ocasionada por la COVID-19 ha supuesto a todos los niveles, tanto económico, como social y sanitario. Las severas campañas de confinamiento de la población, la reducción la movilidad y las campañas de vacunación llevadas a cabo desde el inicio del año 2021, han permitido hacer frente a la pandemia con una caída visible en el ritmo de los contagios y de fallecimientos. Sin embargo, algunas de estas actuaciones han dado lugar a una crisis económica sin precedentes.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2022 deben diseñarse como una vía para la recuperación y reconstrucción, articulando el apoyo a la ciudadanía, empresas y sectores más afectados por la crisis y orientado a paliar los efectos negativos de la pandemia. Estos presupuestos ayudarán, por tanto, a recuperar la senda de crecimiento económico y la creación de empleo digno.

Además, servirán de instrumento de canalización de los recursos de la Unión Europea para hacer frente a la pandemia y que se dedicarán fundamentalmente a los ámbitos de la sanidad, educación y servicios sociales con el objetivo de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

La Orden HAC/22/2020, de 10 de julio, por la que se dictan las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021, introdujo importantes novedades respecto a las órdenes de elaboración de los presupuestos de años anteriores. Teniendo en cuenta el resultado positivo de las mencionadas novedades, es intención de la presente Orden mantener los cambios introducidos y profundizar en los mismos.

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Una de las principales novedades incluidas en la Orden HAC/22/2020, de 10 de julio, fue la incorporación por primera vez de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que supuso la evaluación de 6 programas presupuestarios. Para el ejercicio 2022, se mantiene el compromiso de aplicar la transversalidad de género al conjunto de políticas públicas del Gobierno de Cantabria, con la ampliación de la evaluación a 5 programas más del presupuesto, por lo que los programas presupuestarios que serán objeto de evaluación se elevan a 11, dando un nuevo paso hacia la consecución del objetivo de integrar la transversalidad de género a todo el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Se mantiene, asimismo, la priorización del gasto y su detalle en diferentes niveles para cada una de las Secciones presupuestarias, de acuerdo con los objetivos perseguidos. Así, dentro del marco de las disponibilidades presupuestarias resultantes del techo de gasto, se determinarán las prioridades y, en consecuencia, la variación del presupuesto de gastos resultante. Todo ello en base al límite de gasto no financiero coherente con la regla de gasto, el objetivo de estabilidad y de deuda pública establecidos por el Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En continuación con la línea iniciada por la Orden HAC/22/2020, de 10 de julio, se mantiene y se amplía el sistema de seguimiento de objetivos para determinados programas presupuestarios que se especifican en la propia Orden, que permitirá analizar los costes y rendimientos de los programas, el nivel de realización de los objetivos, así como las desviaciones entre las magnitudes estimadas y las realizadas y sus causas.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas,

DISPONGO

Artículo 1.- Criterios generales de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2022 adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se ajustará al límite de gasto no financiero, cuyo cálculo para el 2022 en la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y las directrices que lo desarrollan.

La asignación de los recursos disponibles entre los distintos programas de gasto tendrá como líneas fundamentales la creación de empleo, la calidad de los servicios públicos, la potenciación del bienestar y la cohesión social y territorial de la población cántabra y el compromiso con el medio rural, incluyendo el reto demográfico, así como potenciar la inversión productiva. Esta priorización se realizará con la garantía, en todo caso, de cobertura de los compromisos ya adquiridos y la realización de las actuaciones cofinanciadas con recursos de carácter finalista, tanto de la Unión Europea como de otras Administraciones y entes.

En cualquier caso, todas las actuaciones presupuestarias tendrán como marco de actuación los principios que emanan de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y tratarán de converger con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y unidad de presupuestación.

1.- Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a todos los sujetos que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas.

2.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria integrarán:

a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el que se integran los presupuestos del Parlamento de Cantabria y de los organismos autónomos: Servicio Cántabro de Salud, Servicio Cántabro de Empleo, Instituto Cántabro de

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Servicios Sociales, Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo y Servicio de Emergencias de Cantabria.

- b) El presupuesto de los organismos autónomos no recogidos en el epígrafe anterior.
- c) El presupuesto de las sociedades mercantiles autonómicas.
- d) El presupuesto de las fundaciones del Sector Público Autonómico.
- e) El presupuesto de los fondos sin personalidad jurídica.
- f) El presupuesto del resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

3.- La Universidad de Cantabria, parte del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, remitirá a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, la información relativa a su presupuesto en los términos recogidos en el artículo 3.4 de la presente Orden.

4.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se elaborarán teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades, sin decimales.

Artículo 3.- Estructura general de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.- El Presupuesto de Ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 se estructura de acuerdo con la clasificación económica que se adjunta como Anexo I.

2.- El Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Distribución orgánica por centros gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria (secciones y servicios), de conformidad con lo recogido en el Anexo II.
- b) Ordenación funcional por programas presupuestarios de gasto, que se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo III.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, en el anexo de objetivos y actividades se detallarán indicadores de valoración del grado de realización de los objetivos definidos en los programas presupuestarios, para, con posterioridad, poder formular un balance de resultados e informe de gestión del cumplimiento de los objetivos fijados.

Este balance de resultados y el informe de gestión serán incorporados a la memoria de las correspondientes cuentas anuales, de acuerdo al artículo 121 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, en coordinación con los Órganos Gestores, determinará los programas presupuestarios en los que se incluirán estos indicadores de valoración del cumplimiento de los objetivos fijados.

- c) Ordenación por naturaleza económica, conforme a la clasificación que se adjunta en el Anexo IV.
- d) Clasificación territorial de las dotaciones presupuestarias de los artículos 60, 61, 64, 77 y 78. Las inversiones que conforman los artículos de gasto enumerados detallarán para cada uno de ellos su imputación territorial conforme al Anexo V.

3.- Los Presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos y resto del Sector Público Institucional a que se refieren respectivamente las letras b) a f) del artículo 2.2 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

a) La estructura del Presupuesto de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos, de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y del Consejo de la Juventud de Cantabria se configura en la forma establecida con carácter general.

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

b) Los entes pertenecientes al sector público empresarial y fundacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, así como los fondos carentes de personalidad jurídica, cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, a través de la Consejería a la que estén adscritos, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital, constituidos por la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Flujos de Efectivo respectivamente y el Balance de Situación, especificando para cada uno de ellos la liquidación del ejercicio 2020, avance del ejercicio 2021 y previsión del ejercicio 2022.

Asimismo, estos entes deberán formular un Programa de Actuación Plurianual según lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre.

Esta documentación se adaptará a los modelos incluidos en el Anexo VI, de conformidad con lo indicado en la memoria explicativa objeto de publicación junto al citado Anexo.

c) Las demás entidades del Sector Público Administrativo presentarán Presupuestos de Explotación y Capital y Programa de Actuación Plurianual con la estructura y contenido establecidos para los Entes que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional.

4.- La Universidad de Cantabria debe enviar a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la siguiente documentación:

- Estado de ingresos y gastos provisional.
- Una memoria general explicativa del contenido del proyecto.
- La plantilla orgánica, así como la información relativa al coste de personal docente y no docente, sin incluir los trienios ni los costes de seguridad social a cargo del empleador.
- Una relación de las principales inversiones previstas en el proyecto de presupuestos, el estado de ejecución si estas han empezado con anterioridad al ejercicio 2022 y las fuentes de financiación previstas.

Artículo 4.- Criterios específicos para la elaboración del Anteproyecto.

1.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán en cuenta las orientaciones de política económica del Gobierno de Cantabria, el Informe Económico Financiero elaborado por la Dirección General de Economía, las prioridades de las políticas de gastos, la eficacia y la eficiencia en la asignación de los recursos económicos y la transparencia en la gestión del gasto, los análisis de programas, las propuestas remitidas por los distintos Órganos Gestores y la necesidad de cumplir con los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria asignados, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2.- La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera coordinará con los órganos con competencia en la estimación de ingresos la elaboración de los Estados de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2022, teniendo en cuenta la cuantía asignada a Cantabria por el Sistema de Financiación Autonómica (SFA) para 2022 (entregas a cuenta) y las propuestas de previsión de ingresos efectuadas.

En caso de no recibir comunicación de la Administración del Estado de los importes de las entregas a cuenta del SFA 2022, desde la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las estimaciones oportunas para reflejar estos importes en el estado de Ingresos incluyendo las medidas a adoptar en caso de desviaciones de cuantía importantes durante el ejercicio 2021.

3.- Los criterios para la elaboración de las propuestas de gasto son los siguientes:

— Gastos de personal: La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, en coordinación con la Dirección General de Función Pública y el resto de órganos competentes en materia de personal en la Comunidad Autónoma de Cantabria, elaborará la propuesta de anteproyecto de capítulo I.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

— Gastos en bienes corrientes y servicios: La elaboración de las propuestas se ha de regir por una política general de racionalización del gasto y uso eficiente de los recursos públicos, garantizando que sean respetuosas con el medio ambiente y que posibiliten la sostenibilidad.

— Transferencias corrientes: Las transferencias, subvenciones y otros gastos imputables a este capítulo serán objeto de explicación pormenorizada que justifique su inclusión. Los gastos de este capítulo deberán detallarse por proyectos indicando el horizonte temporal de su vigencia, así como su cuantificación económica. Cada proyecto incluirá una explicación que justifique su necesidad, así como un detalle de los objetivos y sus beneficiarios, que serán segregados por sexo y área geográfica, siempre que sea posible.

— Gastos por operaciones de capital: La inversión se destinará prioritariamente al desarrollo de proyectos de carácter estratégico y a infraestructuras ligadas a la prestación de los servicios públicos básicos, así como a la adecuación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

Los gastos destinados a operaciones de capital deben detallarse por proyectos, garantizarán la cobertura de los gastos plurianuales comprometidos y se priorizarán las actuaciones susceptibles de cofinanciación por otras Administraciones o por la Unión Europea.

Los nuevos proyectos de inversión requerirán una propuesta justificada, así como una evaluación de su coste total y el horizonte temporal de ejecución que incorpore una estimación de las dotaciones presupuestarias futuras y cuanta información sea necesaria para su correcta evaluación por parte de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Con carácter general, no podrán utilizarse denominaciones de proyectos de carácter genérico.

Los proyectos imputables al capítulo VII "Transferencias de capital" incluirán una explicación que justifique su necesidad, sus objetivos y sus beneficiarios, que serán segregados por sexo y área geográfica. De no ser posible la segregación, se deberán justificar motivadamente las razones que lo impiden.

En relación con lo establecido en el artículo 3.2.d) de la presente Orden, las inversiones que conforman los artículos de gasto 60, 61, 64, 77 y 78 detallarán para cada una de ellas su imputación territorial, conforme al Anexo V. En el caso de no ser posible su territorialización, deberán quedar justificados los motivos que lo impiden.

— Operaciones de endeudamiento: La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera velará por el cumplimiento del límite de endeudamiento fijado para la Comunidad Autónoma en aplicación del principio de sostenibilidad financiera definido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Gastos con financiación afectada o ligados a ingresos de carácter finalista: Para todos los gastos con financiación afectada o ligados a ingresos de carácter finalista, se especificarán claramente las fuentes de financiación, la tasa de cofinanciación aplicable y su vinculación con los conceptos presupuestarios de ingresos para cada una de las anualidades de vigencia del proyecto de gasto, conforme al Anexo VII.

— Memorias de Objetivos: Las Memorias de Objetivos han de recoger para cada Sección Presupuestaria las líneas de actuación principales que orientarán la gestión durante 2022 y, en su caso, en ejercicios siguientes, así como las metas y los programas presupuestarios que las desarrollarán. Para los programas de carácter finalista se identificarán los objetivos que tengan carácter prioritario para 2022, que se definirán en términos concretos y mesurables, estableciendo los indicadores de medida, así como una cuantificación de los mismos.

Artículo 5.- Comisiones participantes en el proceso elaboración del Presupuesto.

Participarán en el proceso de elaboración del Presupuesto las siguientes comisiones, cuyo funcionamiento será el de un grupo de trabajo:

1. Comisión de Información y Coordinación presupuestaria, que será la encargada de coordinar la elaboración de los Presupuestos Generales dando instrucciones sobre las prioridades y criterios de presupuestación previstos en esta Orden.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

La Comisión estará formada por:

- La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La persona titular de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.
- Las personas titulares de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías.
- Desempeñará las funciones propias de la secretaria de la Comisión un/a funcionario/a de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

A propuesta de cualquiera de sus miembros se podrá convocar a representantes de los centros directivos cuya presencia se considere oportuna.

2. Comisiones bilaterales, que serán convocadas a propuesta de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y tendrán como finalidad ordenar y valorar las distintas opciones de gastos propuestas. Estas comisiones se podrán constituir como grupos de trabajo y formarán parte de las mismas las personas titulares de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías o las personas titulares de la dirección de cada centro gestor y la persona titular de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Artículo 6.- Proceso de elaboración.

1.- De conformidad con el artículo 36.1 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, el Consejo de Gobierno acordará el límite de gasto no financiero que debe respetar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la extensión y en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Establecido el límite de gasto no financiero y determinada la previsión de ingresos para el ejercicio 2022 por la Dirección General de Tesorería Presupuestos y Política Financiera, una vez recibidas todas las estimaciones de ingresos realizadas por los órganos responsables de su previsión, se elevará un informe al Consejo de Gobierno, con el objeto de determinar las prioridades de gasto a realizar en el ejercicio 2022, coherente con la regla de gasto, el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2.- La grabación en la aplicación informática habilitada al efecto de la propuesta de anteproyecto de Presupuesto se realizará atendiendo a los siguientes criterios a efectos de la determinación de niveles y prioridades de gasto:

Nivel 1: incluirá los gastos fijos o de estructura para cada uno de los programas presupuestarios en base a los objetivos perseguidos, entendiendo como gasto fijo todo aquel que se considera imprescindible para la adecuada prestación de los servicios básicos asociados a las competencias asignadas, y que, en todo caso, deberá incluir de forma justificada los compromisos adquiridos afectados al ejercicio 2022.

Por lo que se refiere a los gastos de personal, la Dirección General de Función Pública, en coordinación con la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, establecerá los criterios e instrucciones necesarias para la elaboración del nivel 1 de los Gastos de personal, comunicando los citados criterios e instrucciones al resto de órganos competentes en materia de personal en la Comunidad Autónoma de Cantabria para su aplicación coherente en cada ámbito competencial. La presupuestación del gasto de capítulo I se realizará por parte de los órganos competentes, conforme a la estructura del Anexo II de la presente Orden, mediante la dotación de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo volcados en los Anexos de personal del programa BAHÍA para cada Sección Presupuestaria (Plantilla 00), de los puestos correspondientes a personal sin puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (Plantilla 01), así como mediante la consignación de los gastos previstos para los denominados "conceptos protegidos", correspondientes a aquellos gastos que por su naturaleza no pueden ser consignados en los Anexos de Personal.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

En relación a la plantilla 00, se dotarán exclusivamente los puestos que estén siendo desempeñados por un empleado público sea este titular o no del puesto, a fecha lunes 2 de agosto de 2021, así como aquellos que se encuentren en proceso de cobertura.

Nivel 2: incluirá un detalle justificado y priorizado del resto de gastos necesarios que, junto con los gastos incluidos en el primer nivel, permitan asegurar un nivel óptimo de prestación de los servicios asociados a las competencias y objetivos asignados a cada uno de los programas.

En relación al capítulo I, los incrementos de plantilla estarán ligados al desarrollo de una política específica que comporte un ingreso afectado o esté suficientemente justificada.

3.- El proceso de grabación será el siguiente:

1. La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera incorporará en cada programa presupuestario, con anterioridad a la apertura de la aplicación informática, los gastos plurianuales contabilizados en la agrupación de plurianuales correspondiente a la anualidad 2022 de todos los capítulos.

2. La Dirección General de Función Pública elaborará e incorporará a la aplicación el nivel 1 del presupuesto de capítulo I "Gastos de Personal" de su ámbito de competencia, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de este artículo y a los criterios e instrucciones dictados por esa Dirección General. Por su parte, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, mecanizará el resto del presupuesto de capítulo I.

3. Los Órganos Gestores cumplimentarán sus propuestas del Estado de Gastos mediante la mecanización de la información en la aplicación informática habilitada al efecto por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. El Estado de Gastos se consignará con el máximo nivel de desagregación cuando corresponda.

Para todos los capítulos de gasto, pero especialmente para los gastos correspondientes al capítulo IV y al capítulo VII, deberá tenerse en cuenta el nivel de prestación de servicios alcanzada a 31 de diciembre de 2021, su dotación en 2021 y los objetivos que se quieren alcanzar en 2022. Asimismo, se identificará los destinatarios de las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autonómico con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, estas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

En el caso de incremento de activos financieros (Capítulo 8) por aportación de capital a Entes del Sector Público, se identificará expresamente su destinatario y su finalidad, en especial, si se realiza para cubrir pérdidas.

Igualmente, se mecanizarán informáticamente los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales.

La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

4.- Una vez concluido el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2022, cada Órgano Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) enviará una memoria explicativa de su Anteproyecto de Presupuestos a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. El contenido mínimo obligatorio de esta memoria hará mención a los siguientes extremos:

a) Informe en el que se concrete la prioridad de los gastos presupuestados y su justificación, delimitando para cada prioridad el objetivo perseguido, el programa presupuestario afectado y la asignación de recursos orientados a la consecución del objetivo señalado.

b) Líneas de acción y metas sectoriales de cada Órgano Gestor para el ejercicio 2022 y para el trienio 2022-2024.

c) Medidas normativas, disposiciones administrativas de carácter general (decretos y órdenes) o cualquier otra actuación que, en el ámbito de competencia de cada órgano gestor, esté en tramitación o vaya a ser tramitada y que afecte al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio 2022 (este punto deberá ser coherente con las medidas que se prevea introducir en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2022).

d) Proyectos de inversión (Capítulos 6 y 7 de Gastos) a iniciar en 2022 y con importe superior a 500.000 €.

5.- La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera examinará la documentación presupuestaria recibida, a efectos de ajustar los créditos a lo dispuesto en la presente Orden y la restante normativa que resulta de aplicación, teniendo en cuenta el límite de gasto no financiero y los escenarios plurianuales, con el fin de racionalizar el gasto público y cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6.- La Consejería de Economía y Hacienda, tras la realización del oportuno examen y los ajustes previstos en los apartados anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, elevará a acuerdo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7. Informe de impacto de género.

1.- Para la elaboración del Informe al que hace referencia el artículo 23 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la Comisión para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha determinado los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe y su contenido, que para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- 112M: Administración de Justicia.
- 134N: Emergencias.
- 231C: Atención a la infancia, adolescencia y familia.
- 241N: Intermediación laboral y orientación profesional.
- 261A: Actuaciones en materia de vivienda.
- 311A: Transformación digital y relaciones con los usuarios.
- 324A: Formación profesional y educación permanente.
- 336A: Fomento y apoyo a las actividades deportivas.
- 414B: Promoción de la innovación y formación en el sector agrario.
- 432A: Coordinación y promoción del turismo.
- 453A: Actuaciones en materia de infraestructura municipal.

2.- Las secciones presupuestarias remitirán a la Comisión para la Integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, un informe analizando el impacto de género de sus correspondientes programas presupuestarios. Dichos informes constituirán la base para la formulación por parte de la Comisión del informe definitivo, que será remitido a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera antes del 11 de septiembre de 2021, acompañado de una memoria explicativa del contenido del informe y de toda la documentación que se considere oportuna para la mejor comprensión del contenido del informe, en los términos establecidos en el artículo 3.3 del Decreto 8/2021, de 28 de enero, por el que se aprueban el contenido y las directrices procedimentales para la elaboración del informe de impacto de género previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Artículo 8. Remisión al Parlamento de Cantabria.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y gastos, con el nivel de vinculación de créditos establecido en el artículo 43 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, será remitido al Parlamento, con la documentación complementaria detallada en el artículo 37 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre.

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente documentación:

a) Anexo de Personal.

b) Anexo de Patrimonio (reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).

c) Anexo de Inversiones.

d) En cumplimiento del principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se incluirá información precisa para relacionar el saldo presupuestario resultante en el Anteproyecto de Presupuestos de 2022 con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010 y asimismo, se incorporará la información necesaria para verificar que el Proyecto de Presupuestos Generales de Cantabria para 2022 se ha elaborado para adecuar su ejecución al cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda Pública.

e) El informe de evaluación del impacto de género del Anteproyecto de Ley de Presupuestos de 2022.

Artículo 9. Texto Articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022 consideren procedentes. Las propuestas remitidas deberán ir acompañadas de una memoria justificativa de las razones por las que se plantea su inclusión en el articulado.

En el caso de las "Normas sobre Gastos de Personal", la propuesta de texto para su inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del 2022 será íntegramente remitida por la Dirección General de Función Pública, debiendo el resto de órganos gestores con competencia en personal enviar previamente sus propuestas a la Dirección General de Función Pública.

Artículo 10. Medidas a incluir en el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

1.- Las propuestas a incluir en Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda a través de la valija electrónica (formato Word y pdf) en un único envío por Consejería, con fecha límite el miércoles 25 de agosto del 2021, junto con la siguiente documentación:

— Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

— Memoria de oportunidad en la que expresamente se recojan los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo común.

— Memoria económica, en el caso que se origine gasto.

En el supuesto de que la medida propuesta origine gasto, la documentación indicada en este apartado deberá ser remitida paralelamente a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, con el mismo formato de envío.

2.- Las propuestas de creación de tasas o la modificación de las existentes también se remitirán a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria para su informe, con el mismo procedimiento y fecha límite señalados en el apartado anterior. Se acompañarán de informe jurídico y memoria económica.

3.- A partir de las propuestas recibidas, la Consejería de Economía y Hacienda elaborará un borrador de Anteproyecto de Ley, que será remitido a las Secretarías Generales de las Consejerías el martes 31 de agosto de 2021, para su informe jurídico.

4.- Recibidos todos los informes preceptivos, la Secretaría General de Economía y Hacienda elaborará el texto definitivo del Anteproyecto de Ley antes del viernes 24 de septiembre de 2021, que se tramitará conforme a las normas que resulten de aplicación.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Artículo 11.- Contabilidad Nacional.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá comunicar a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la relación actualizada de los Entes del Sector Público de la Administración General, especificando aquellos que consolidan a efectos de Contabilidad Nacional.

Artículo 12.- Sistema de Seguimiento de Objetivos.

Los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas y actuaciones objeto de seguimiento, finalizado el 2021, emitirán un balance de resultados anual, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, acompañado de un informe de gestión, que contendrá el análisis de los costes y rendimientos de los programas, el nivel de realización de los objetivos, las desviaciones entre las magnitudes estimados y las realizadas, para cada uno de los indicadores y las causas de estas desviaciones.

En el ejercicio 2022, dicha documentación, relativa al sistema de seguimiento de objetivos, se referirá a los siguientes programas presupuestarios:

- 461A: Innovación, desarrollo tecnológico y emprendimiento industrial.
- 322B: Enseñanzas universitarias e investigación científica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. - Fechas límites para el envío de la documentación

La documentación requerida por esta Orden, deberá estar en posesión de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en las siguientes fechas:

1. El Informe Económico Financiero previsto en el artículo 4.1, deberá estar elaborado y comunicado a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera antes del viernes 15 de octubre de 2021.

2. La información sobre la estimación de ingresos, reflejado en el artículo 4.2 de la presente Orden, deberá de comunicarse a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, antes del miércoles 25 de agosto de 2021.

3. La información sobre el Capítulo de Gastos de Personal incluidos en el nivel 1 (artículo 6.2) deberá estar cargada en la aplicación informática de Presupuestos Generales antes del miércoles 11 de agosto de 2021.

4. El nivel 1 de los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias, Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberán cumplimentarse en la aplicación informática antes del viernes 6 de agosto de 2021.

5. El nivel 2 de los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias, Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberá cumplimentarse en la aplicación informática antes del jueves 9 de septiembre de 2021.

6. Los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales (Objetivos/Actividades) previstos en el artículo 6.3 de la presente Orden deberán cumplimentarse informáticamente hasta el viernes 24 de septiembre de 2021.

7. La documentación a que hacen referencia los apartados b) y c) del artículo 3.3 de la presente Orden se enviará con fecha límite del viernes 24 de septiembre de 2021 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

8. La documentación de la Universidad de Cantabria a la que hace referencia el artículo 3.4 de la presente Orden se enviará con fecha límite del viernes 24 de septiembre de 2021 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

9. La memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2022 de cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos), prevista en el artículo 6.4 de la presente Orden, será enviada antes del jueves 9 de septiembre de 2021 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

10. La Comisión para la Integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, remitirá a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera el informe previsto en el apartado 2 del artículo 7 antes del 11 de septiembre de 2021.

11. Las propuestas de texto para la inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales según lo establecido en el artículo 9 de la presente Orden, serán enviadas mediante oficio de las Secretarías Generales a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera con la fecha límite del martes 31 de agosto de 2021 y al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

12. Las propuestas a incluir en Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas a las que se refiere el artículo 10 de la presente Orden, se remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha límite el miércoles 25 de agosto de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Autorizaciones a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para:

a) Llevar a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

b) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

c) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

d) Dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo e interpretación de lo regulado en esta Orden.

Segunda. - Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de junio de 2021.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES
Artículo	10	SOBRE LA RENTA
Concepto	103	TARIFA AUTONÓMICA
Artículo	11	SOBRE EL CAPITAL
Concepto	110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Concepto	111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
Concepto	112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS
Artículo	12	COTIZACIONES SOCIALES
Concepto	120	COTIZACIONES DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE FUNCIONARIOS
Artículo	13	SOBRE ACTIVIDADES
Concepto	131	PARTICIPACIÓN CUOTA PROVINCIAL
Concepto	132	PARTICIPACIÓN CUOTA NACIONAL
Artículo	18	IMPUESTOS SUPRIMIDOS
CAPÍTULO	2	IMPUESTOS INDIRECTOS
Artículo	20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
Concepto	200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
Concepto	201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
Concepto	202	OPERACIONES SOCIETARIAS
Artículo	21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Concepto	210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Artículo	22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
Concepto	220	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
Concepto	221	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
Concepto	222	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
Concepto	223	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO
Concepto	224	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
Concepto	225	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD
Concepto	226	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
Artículo	28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
Concepto	280	SOBRE EL JUEGO DE BINGOS
Concepto	281	SOBRE EL JUEGO DE CASINOS
Concepto	282	SOBRE EL JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS
Concepto	283	SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS
Concepto	284	SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS
Concepto	285	SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO
Concepto	286	CANON DE SANEAMIENTO
Artículo	29	IMPUESTOS Y OTRAS EXACCIONES EXTINGUIDAS
CAPÍTULO	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Artículo	30	TASAS
Concepto	300	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
Concepto	301	CONSEJERÍA DE SANIDAD
Concepto	302	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
Concepto	303	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
Concepto	304	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
	30401	Generales
	30402	De abastecimiento de agua
Concepto	305	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
	30501	Generales
	30502	De gestión final de residuos
Concepto	306	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	30601	Consejería de Economía y Hacienda
	30602	Generales administrativas
	30603	Generales de dirección de obra
Concepto	307	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
Concepto	308	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
Concepto	309	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Artículo	31	PRECIOS PÚBLICOS
Concepto	310	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
Concepto	311	CONSEJERÍA DE SANIDAD
	31101	Consejería de Sanidad
	31102	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	312	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
Concepto	313	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
Concepto	315	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
	31501	Generales
	31502	Gestión y recogida de residuos urbanos
Concepto	319	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Artículo	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Concepto	321	ESTANCIAS EN HOSPITALES, RESIDENCIAS Y ANÁLOGOS ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Concepto	322	ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Concepto	323	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
Concepto	329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Artículo	33	VENTA DE BIENES
Concepto	331	CONSEJERÍA DE SANIDAD
	33101	Consejería de Sanidad
	33102	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	335	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Artículo	34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Concepto	342	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
Artículo	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
Concepto	381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
	38101	Generales
	38102	Servicio Cántabro de Salud
	38103	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	38104	Servicio Cántabro de Empleo
Concepto	382	REINTEGROS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
	38201	GENERALES
	38202	Servicio Cántabro de Salud
	38203	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	38204	Servicio Cántabro De Empleo
Artículo	39	OTROS INGRESOS
Concepto	390	OTROS INGRESOS
Concepto	391	RECARGOS Y MULTAS
	39101	Sanciones Administrativas
	39102	Recargos Del Periodo Ejecutivo
	39103	Otros Recargos Y Multa
Concepto	396	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTÓNOMO. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, LEY 15/1987 DE 30 DE JUNIO.
Concepto	398	RECURSOS EVENTUALES
Concepto	399	INGRESOS DIVERSOS
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo	40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	401	CONSEJERÍA DE SANIDAD
Concepto	402	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
Concepto	403	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
Concepto	405	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Concepto	406	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
	40601	Fondo de Suficiencia
	40602	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
	40603	Reintegro aplazamiento liquidaciones
	40604	Previsión liquidación 2020
	40605	Fondo de Cooperación
	40616	Instituto Cántabro De Servicios Sociales
	40617	Instituto Cántabro De Servicios Sociales. 0,7% Del Impuestos Sobre La Renta De Las Personas Físicas (Irfp)
Concepto	408	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES
Concepto	409	CONSEJERÍA DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL
Artículo	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Concepto	410	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Concepto	411	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA (CEARC)
Concepto	412	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Concepto	416	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)
Concepto	417	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Concepto	419	OTROS ORGANISMOS
Artículo	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Artículo	43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Artículo	44	DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	440	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA
Concepto	441	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Artículo	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Artículo	46	DE ENTIDADES LOCALES
Artículo	47	DE EMPRESAS PRIVADAS
Concepto	471	DONATIVOS
Concepto	472	UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA)
Artículo	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Concepto	481	DONATIVOS
Artículo	49	DEL EXTERIOR
Concepto	490	FONDOS COMUNITARIOS
	49001	Europe Direct
	49002	Fondo Europeo Veterinario
	49003	Fondo Social Europeo
	49004	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
	49099	Otros Fondos Comunitarios
CAPÍTULO	5	INGRESOS PATRIMONIALES
Artículo	50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
Concepto	502	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
Artículo	51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
Concepto	518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Artículo	52	INTERESES DE DEPÓSITOS
Concepto	520	INTERESES BANCARIOS
Artículo	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
Concepto	531	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.
Concepto	532	DIVIDENDOS DE EMPRESAS PRIVADAS
Artículo	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
Concepto	540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
Artículo	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
Concepto	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
	55002	Estación de autobuses y Ciudad del Transportista
	55005	Inspección Técnica de Vehículos Itv Raos
	55006	Servicio Cántabro de Salud
	55007	Consejería de Sanidad

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	55008	Consejería De Obras Públicas, Ordenación Del Territorio Y Urbanismo
	55009	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
	55010	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
Concepto	551	APROVECHAMIENTOS FORESTALES
Artículo	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
CAPÍTULO	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
Artículo	60	DE TERRENOS
Concepto	601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
Artículo	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
Concepto	611	VENTAS
	61101	Generales Bienes Patrimoniales
	61102	Polígonos Industriales
	61103	Inversiones Reales Consejería Obras Publicas, Ordenación Del Territorio Y Urbanismo
Artículo	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
Concepto	681	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
	68101	Generales
	68102	Liquidación deudas de convenios relativos al Fondo de Derribos de los municipios de Piélagos y Argoños
Concepto	682	REINTEGROS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
CAPÍTULO	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo	70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	701	CONSEJERÍA DE SANIDAD
	70101	Consejería de Sanidad
	70102	Hospital Universitario Marqués De Valdecilla
Concepto	703	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
Concepto	704	CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Concepto	705	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Concepto	706	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
	70601	Fondo Complementario
	70602	Fondo de Compensación
Concepto	708	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES
Concepto	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Concepto	72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Concepto	73	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Artículo	74	DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Artículo	76	DE ENTIDADES LOCALES
Concepto	760	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
Concepto	77	DE EMPRESAS PRIVADAS
Concepto	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Concepto	79	DEL EXTERIOR
Concepto	790	FONDOS COMUNITARIOS
	79001	Fondo Europeo De Desarrollo Regional (Feder)
	79003	Fondo Europeo Marítimo Y De Pesca (Femp)
	79004	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
	79099	Otros Fondos Comunitarios
CAPÍTULO	8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo	80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
Artículo	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	831	AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS DE VIVIENDAS
	83101	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA DE PERSONAL
	83201	Administración General
	83202	Servicio Cántabro de Salud
	83203	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	83204	Personal Docente
	83205	Dirección General de Justicia
Concepto	833	AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDAS SOCIALES
Artículo	84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
Artículo	85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	87	REMANENTE DE TESORERÍA
Artículo	88	REINTEGROS
Concepto	880	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS
Artículo	90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
Artículo	91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
Concepto	911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
Artículo	93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Artículo	94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS
Artículo	95	BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SECCIÓN 01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO 00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SECCIÓN 02	PRESIDENCIA. INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO 07	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
SERVICIO 09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
SERVICIO 11	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
SERVICIO 12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN
SECCIÓN 03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
SERVICIO 07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
SERVICIO 08	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
SERVICIO 09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
SECCIÓN 04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS.
SERVICIO 08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN 05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DEL BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SECCIÓN 06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

SERVICIO 05 INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

SECCIÓN 07 EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

SECCIÓN 09 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

SECCIÓN 10 SANIDAD

SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LOS USUARIOS

SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

SERVICIO 00 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO 10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
SERVICIO 20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
SERVICIO 21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
SERVICIO 22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2

SECCIÓN 12 INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SERVICIO 00 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SECCIÓN 14 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

SECCIÓN 15 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECCIÓN 16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

SECCIÓN 17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO 00 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES CON CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

CONSEJO DE LA JUVENTUD
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO III

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

La estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión

AREAS DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

11 JUSTICIA

112 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

112M ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

113 REGISTROS

12 DEFENSA

121 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEFENSA

122 FUERZAS ARMADAS

13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

131 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

133 INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

134 PROTECCIÓN CIVIL

134M PROTECCIÓN CIVIL

134N EMERGENCIAS

135 PROTECCIÓN DE DATOS

14 POLÍTICA EXTERIOR

141 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES

141M ASUNTOS EUROPEOS

142 ACCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

143 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

143A COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

144 COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

AREAS DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

21 PENSIONES

211 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

212 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

219 GESTIÓN DE PENSIONES

22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

221 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

222 PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

223 PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL

23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

231 ACCIÓN SOCIAL

231A PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

231B PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

231C ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

231E POLÍTICAS SOCIALES

231M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

232 PROMOCIÓN SOCIAL

232A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

232B FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

232C FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES

232D FOMENTO DE LA NATALIDAD

24 FOMENTO DEL EMPLEO

241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL

241A FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

241M PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

241N INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

241O PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

25 DESEMPLEO

251 ASISTENCIA AL DESEMPLEO

26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261A ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

261M ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

261N PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

29 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

291 GESTIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

AREAS DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

31 SANIDAD

311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

311A TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DE LOS USUARIOS

311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

311N ORDENACIÓN SANITARIA

311O FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD

312A ASISTENCIA SANITARIA

312M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

313A SALUD PÚBLICA

32 EDUCACIÓN

321 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

321M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

321N PERSONAL NO DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

321O PERSONAL DOCENTE

322 ENSEÑANZA

322A GESTIÓN DE CENTROS

322B ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

322C PROYECTO COMILLAS

323 PROMOCIÓN EDUCATIVA

323A INNOVACIÓN

324 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

324A FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

33 CULTURA

331 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

331M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

332A CENTROS CULTURALES

332B SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

333 MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

334 PROMOCIÓN CULTURAL

334A GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

335 ARTES ESCÉNICAS

336 DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

336A FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

337 ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

337A PATRIMONIO CULTURAL

AREAS DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**411M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO RURAL,
GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

412 MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS
PRODUCTIVOS

412A ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

**412B REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS
PRODUCCIONES**

413 COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA Y CALIDAD
ALIMENTARIA

**413A DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y
COOPERACIÓN AGRARIA**

413B OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

414 DESARROLLO RURAL

414A AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

**414B PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL SECTOR
AGRARIO**

415 PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS PESQUEROS Y MEJORA DE
ESTRUCTURAS

415A DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

416 PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIA Y PESQUERAS

42 INDUSTRIA Y ENERGÍA

421 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA Y LA ENERGÍA

**421M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TRANSPORTE Y COMERCIO**

422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

422A APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

423 FOMENTO DE LA MINERÍA Y DE LAS COMARCAS MINERAS

424 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR

425 ORDENACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431 COMERCIO

431A COMERCIO

432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- 44 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
- 441 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
- 45 INFRAESTRUCTURAS
- 451 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 - 451N DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**
- 452 RECURSOS HIDRÁULICOS
 - 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO**
- 453 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE
 - 453A ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
 - 453B ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
AUTONÓMICAS**
 - 453C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS
TELECOMUNICACIONES**
- 454 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO
 - 454A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**
- 455 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE AÉREO
 - 455A FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL**
- 456 ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
 - 456A CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS**
 - 456B CALIDAD AMBIENTAL**
 - 456C PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS
FORESTALES**
 - 456D CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- 457 ACTUACIONES EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN
- 458 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
 - 458A ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL**
- 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
- 461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461A INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO
INDUSTRIAL**
- 462 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS
PÚBLICOS GENERALES
 - 462A INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**
- 463 INVESTIGACIÓN BÁSICA
- 464 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA
- 465 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD
- 466 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
- 467 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
- 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

491 COMUNICACIONES

491M TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

492 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**492M DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

493 ORDENACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

494 RELACIONES LABORALES

494M RELACIONES LABORALES

494N SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

495 CARTOGRAFÍA, METEOROLOGÍA Y METROLOGÍA

496 AMBITO LOCAL

496M ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCIÓN EXTERIOR

AREAS DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

91 ALTA DIRECCIÓN

911 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

911M ACTIVIDAD LEGISLATIVA

912 ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO

912M PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

921 ADMINISTRACIÓN GENERAL

**921M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**

921N DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

921O MANTENIMIENTO

921P PUBLICACIONES OFICIALES

921Q ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA

**921S CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
DE CANTABRIA**

922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA

923 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

923M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

929 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE
EJECUCIÓN

929M IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

929N FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

931A INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

931M PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

931N CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

931O GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

**932A APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTARIOS**

94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

943 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

95 DEUDA PÚBLICA

951 DEUDA PÚBLICA

951M DEUDA PÚBLICA

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

CAPÍTULO	1	GASTOS DE PERSONAL
Artículo	10	ALTOS CARGOS
Concepto	100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
	100.01	Presidente/a
	100.02	Vicepresidente/a
	100.03	Consejero/a
	100.04	Secretario/a General
	100.05	Director/a General
	100.06	Interventor/a General
	100.07	Director/a Gerente
	100.08	Subdirector/a
	100.09	Otros Órganos Directivos
Concepto	107	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES
Artículo	11	PERSONAL EVENTUAL
Concepto	110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
Concepto	117	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES
Artículo	12	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS
Concepto	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
	120.00	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
	120.01	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
	120.02	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
	120.03	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
	120.04	Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
	120.05	Trienios
	120.06	Pagas extraordinarias
	120.07	Otras retribuciones básicas
Concepto	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
	121.00	Complemento de destino
	121.01	Complemento específico
	121.02	Indemnización por residencia
	121.03	Otros complementos
	121.05	Complemento atención continuada
	121.06	Complemento Acuerdo Marco
	121.08	Carrera profesional
Concepto	122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
	122.00	Casa vivienda
	122.01	Vestuario
	122.02	Bonificaciones
	122.09	Otras
Concepto	124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	124.00	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
	124.01	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
	124.02	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
	124.03	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
	124.04	Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
	124.05	Trienios
	124.06	Pagas extraordinarias
	124.07	Retribuciones complementarias
Concepto	125	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
	125.00	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
	125.01	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
	125.02	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
	125.03	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
	125.04	Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
	125.05	Trienios
	125.06	Pagas extraordinarias
	125.07	Retribuciones complementarias
	125.08	Carrera profesional
Concepto	127	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES
Artículo	13	LABORALES
Concepto	130	LABORAL FIJO
	130.00	Retribuciones básicas
	130.01	Otras remuneraciones
	130.02	Jubilaciones anticipadas
	130.03	Otros complementos
	130.09	Otro personal
Concepto	131	LABORAL EVENTUAL
	131.00	Retribuciones básicas
	131.01	Otras remuneraciones
	131.02	Retribuciones básicas y otras remuneraciones. Personal Alta Dirección
	131.03	Otros complementos
Concepto	132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
	132.00	Casa vivienda
	132.01	Vestuario
	132.02	Bonificaciones
	132.09	Otras
Concepto	133	PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN
Concepto	137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES
Artículo	14	OTRO PERSONAL
Concepto	143	OTRO PERSONAL
	143.00	Sustituciones
	143.01	Plus de festividad y nocturnidad
	143.02	Plus de penosidad y toxicidad
	143.03	Reconocimiento de servicios
	143.04	Homogeneización salarial
	143.05	Sentencias judiciales

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	143.06	Incentivos a la jubilación
	143.07	Imprevistos retributivos
	143.08	Modificaciones de relaciones puestos de trabajo
	143.09	Evaluación inicial riesgos laborales
	143.10	Movilidad vialidad invernal
	143.11	Necesidades eventuales COVID-19
	143.50	Fondo Extraordinario
	143.51	Intensificación de la actividad investigadora del personal estatutario
	143.89	Acuerdos retributivos y adopción de medidas de reorganización
	143.90	Personal integrado SEMCA
	143.99	Otros
Concepto	147	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES
Artículo	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
Concepto	150	PRODUCTIVIDAD
Concepto	151	GRATIFICACIONES
	151.01	Gratificaciones extraordinarias
	151.02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor
	151.03	Comedores escolares
Concepto	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
Concepto	154	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO
	154.00	Productividad personal estatutario factor fijo
	154.01	Productividad personal asistencia pública domiciliaria factor fijo
Concepto	155	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE
	155.00	Productividad mensual directivos
	155.01	Jefaturas de guardia
	155.02	Incentivos al personal
	155.03	Programas especiales
	155.04	Cumplimiento de objetivos
	155.05	Programa de Optimización del Rendimiento
Artículo	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
Concepto	160	CUOTAS SOCIALES
	160.00	Seguridad Social
	160.01	MUFACE
	160.02	ISFAS
	160.03	MUGEJU
	160.09	Otras
Concepto	161	PRESTACIONES SOCIALES
	161.00	Pensiones a funcionarios, de carácter civil
	161.01	Pensiones a familias, de carácter civil
	161.04	Pensiones extraordinarias
	161.05	Prestaciones complementarias
Concepto	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal
	162.01	Economatos y comedores
	162.02	Transporte de personal

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	162.04	Acción social
	162.05	Seguros
	162.06	Gastos sanitarios del personal de MUNPAL
	162.09	Otros
CAPÍTULO	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
Concepto	200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
Concepto	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
Concepto	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
Concepto	204	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE
Concepto	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
Concepto	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
Concepto	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
Concepto	209	CÁNONES
	209.01	Cánones por arrendamiento operativo
Artículo	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
Concepto	210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
Concepto	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
Concepto	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	213.01	Generales
	213.02	Extensión banda ancha
	213.03	Zonas blancas de telecomunicaciones
Concepto	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
Concepto	215	MOBILIARIO Y ENSERES
Concepto	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
Concepto	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
Artículo	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
Concepto	220	MATERIAL DE OFICINA
	220.00	Ordinario no inventariable
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
	220.02	Material informático no inventariable
Concepto	221	SUMINISTROS
	221.00	Energía eléctrica
	221.01	Agua
	221.02	Gas
	221.03	Combustible
	221.04	Vestuario
	221.05	Alimentación
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
	221.07	Material no sanitario para consumo y reposición
	221.08	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
	221.09	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario
	221.10	Lencería
	221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
	221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- 221.13 Suministros de infraestructura y bienes naturales
- 221.14 Material para actuaciones de emergencias
- 221.17 Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la implantación del tacógrafo digital
- 221.60 Productos farmacéuticos
- 221.61 Hemoderivados
- 221.62 Productos farmacéuticos de uso hospitalario
- 221.63 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
- 221.64 Implantes
- 221.65 Material de laboratorio
- 221.66 Material de radiología
- 221.67 Material de medicina nuclear
- 221.68 Banco de Sangre
- 221.69 Otro material sanitario
- 221.70 Gastos de comunidad, derramas y gastos compartidos
- 221.71 Material para la conservación del Patrimonio Cultural
- 221.72 Suministro de reactivos químicos, alguicidas y productos fitosanitarios
- 221.99 Otros suministros
- Concepto 222 COMUNICACIONES
 - 222.00 Servicios de telecomunicaciones
 - 222.01 Postales y mensajería
 - 222.99 Otras
- Concepto 223 TRANSPORTES
- Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS
 - 224.00 Edificios y locales
 - 224.01 Responsabilidad civil tripulantes y helicóptero del Gobierno de Cantabria
 - 224.02 Seguro accidentes de espeleosocorristas
 - 224.03 Vehículos
 - 224.04 Seguro de responsabilidad civil acciones formativas
 - 224.99 Otros riesgos
- Concepto 225 TRIBUTOS
 - 225.00 Estatales
 - 225.01 Autonómicos
 - 225.02 Locales
- Concepto 226 GASTOS DIVERSOS
 - 226.01 Atenciones protocolarias y representativas
 - 226.02 Publicidad y propaganda
 - 226.03 Jurídicos, contenciosos
 - 226.06 Reuniones, conferencias y cursos
 - 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 226.09 Actividades culturales, deportivas, sociales y de ocio
 - 226.10 Tribunal del Jurado
 - 226.11 Realización de cursos y actividades del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
 - 226.12 Realización de cursos y actividades de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- 226.13 Obligaciones de ejercicios anteriores
- 226.14 Prevención de Riesgos Laborales
- 226.15 Covid-19
- 226.16 Imprevistos
- 226.17 Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes. Registradores de la propiedad. Recaudadores
- 226.18 Junta Arbitral de Consumo
- 226.19 Material Centro de Medicina Deportiva
- 226.20 Deporte Escolar
- 226.21 Actuaciones derivadas de actividades deportivas
- 226.22 Junta Arbitral del Transporte
- 226.23 Programas de capacitación e incorporación
Procedimientos de acreditación de competencias profesionales
- 226.27 adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- 226.28 Perfeccionamiento técnico de especialistas y docentes en programas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo
- 226.31 Realización de cursos y actividades de la Escuela de Protección Civil de Cantabria
- 226.32 Convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- 226.34 Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
- 226.35 Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
- 226.36 Actuaciones en el Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica
- 226.37 Realización de cursos y actividades de Administración Local
- 226.38 Olimpiadas escolares
- 226.42 Programa Especial atención al deporte (ESPADE)
Realización de cursos y actividades del Centro de Estudios de la
- 226.43 Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC). Formación propia
- 226.44 Coste del servicio de recaudación de ingresos AEAT
- 226.99 Otros
- Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
- 227.00 Limpieza y aseo
- 227.01 Seguridad
- 227.02 Valoraciones y peritajes
- 227.03 Servicios de mediación y derecho colaborativo
- 227.04 Custodia, depósito y almacenaje
- 227.05 Procesos electorales y consultas populares
- 227.06 Estudios y trabajos técnicos
- 227.07 Asistencia integral mediante helicóptero para actuaciones de protección civil
- 227.08 Asistencia sanitaria helicóptero, rescates en cuevas, formación y otras de protección civil
- 227.09 Actividades culturales, deportivas, sociales y de ocio
- 227.10 Publicaciones informativas
- 227.11 Gestión y tratamiento de residuos y gestión de puntos limpios
- 227.12 Gestión de infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- 227.14 Servicio de comedor
- 227.15 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior
- 227.18 Mejora de razas puras
- 227.19 Servicios complementarios centros culturales
- 227.20 Servicios complementarios archivos y bibliotecas
- 227.21 Expedición de títulos
- 227.22 Acompañamiento Primaria y Secundaria/MEC
- 227.23 Programa de educación medioambiental
- 227.26 Campaña de escolarización
- 227.27 Campaña de becas
- 227.28 Servicio de apoyo a la educación infantil
- 227.30 Actuación global integrada del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)
- 227.31 Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
- 227.32 Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
- 227.33 Servicio de apoyo a escuelas-hogar y residencias
- 227.34 Apoyo informático
- 227.38 Calificación crediticia rating
- 227.40 Acciones para el seguimiento, control y evaluación de la formación profesional para el empleo
- 227.41 Cursos de formación en el sector marítimo pesquero
- 227.42 Servicio de transporte sanitario
- 227.43 Servicio de lavandería y lencería
- 227.44 Residuos
- 227.45 Servicio de teleoperación, central telefónica y similares
- 227.46 Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
- 227.47 Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
- 227.48 Programa de atención educativa en períodos no lectivos
- 227.49 Servicios de accesibilidad a la justicia
- 227.50 Servicios a Entidades Locales Menores
- 227.51 Gestión y tratamiento de residuos
- 227.52 Prestación de los servicios del Gobierno de Cantabria en Bruselas
- 227.53 Cuota redes europeas
- 227.54 Difusión de la formación profesional para el empleo
- 227.55 Programa de ayudantes de lenguas de origen
- 227.57 Programas enseñanzas deportivas
- 227.58 Acreditaciones de laboratorio
- 227.59 Mantenimiento en cuevas
- 227.60 Servicio de atención al teléfono de emergencias
- 227.61 Pruebas de reconocimientos médicos docentes
- 227.62 Actividades de protección, reinserción y prevención de delincuencia de menores
- 227.63 Plan de movilidad educativa en zonas rurales
- 227.64 Servicios domiciliarios
- 227.65 Gestión Fondo Recuperación y Resiliencia Next Generation

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	227.99	Otros
Concepto	228	OTROS GASTOS CORRIENTES
	228.01	Recogida de cadáveres de explotación agraria
	228.02	Funcionamiento órganos y comisiones
	228.03	Comisión para la puesta en funcionamiento del Centro para la promoción de la mujer en Cantabria
Concepto	229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS
	229.01	Centros docentes
	229.02	Consejo Escolar de Cantabria
	229.03	Programas de Formación Profesional
	229.05	Programa de gratuidad de libros de texto
Artículo	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
Concepto	230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
Concepto	231	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS
Concepto	232	TRASLADO
Concepto	233	OTRAS INDEMNIZACIONES
	233.01	Cursos del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
	233.02	Cursos de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria
	233.03	Cursos de la Escuela de Protección Civil de Cantabria
	233.04	Cursos de Administración Local
	233.05	Cursos del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC). Formación propia
Artículo	24	GASTOS DE PUBLICACIONES
Concepto	240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
Artículo	25	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
Concepto	250	CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Concepto	251	CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
Concepto	259	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
Artículo	26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS
Concepto	261	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA
	261.01	Con Instituciones del Estado
	261.02	Con Comunidades Autónomas
	261.03	Con Entes Territoriales
	261.04	Con Entes u Organismos Internacionales
	261.05	Con Entidades Privadas
	261.07	Con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
	261.08	Con otras Entidades del Sistema
Concepto	262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
	262.01	Con Instituciones del Estado
	262.02	Con Comunidades Autónomas
	262.03	Con Entes Territoriales
	262.04	Con Entes u Organismos Internacionales
	262.05	Con Entidades Privadas
	262.07	Con Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	262.08	Con otras Entidades del Sistema
	262.09	Con Entidades creadas por Ley 15/1997
Concepto	263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
	263.01	Hemodiálisis en centros hospitalarios
	263.02	Club de diálisis
	263.03	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
	263.04	Con centros o servicios de diagnóstico, tratamiento y terapias
Concepto	264	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
	264.01	Conciertos para litotricias renales extracorpóreas
	264.02	Terapia de la insuficiencia respiratoria a domicilio
	264.03	Concierto para técnicas de diagnóstico por imagen
	264.05	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
	264.06	Conciertos para alergias
	264.07	Otros servicios especiales
Concepto	265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
	265.01	Servicios concertados de ambulancias
	265.02	Traslado de enfermos con otros medios de transporte
Concepto	266	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES ADMINISTRADAS Y FINANCIADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL
Concepto	267	SERVICIOS CONCERTADOS PARA COLABORACIÓN
Concepto	268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
	268.01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
	268.02	Otros servicios de asistencia sanitaria
	268.03	Convenio con Universidades: Plazas vinculadas
	268.04	Reintegro de gastos a mutuas de accidente de trabajo
CAPÍTULO	3	GASTOS FINANCIEROS
Artículo	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
Concepto	300	INTERESES Y OTROS GASTOS DEUDA PÚBLICA
Concepto	301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
Concepto	303	RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS
Concepto	309	OTROS GASTOS FINANCIEROS
Artículo	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
Concepto	310	INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS
	310.01	De la Deuda Pública
	310.02	Campus de Excelencia Internacional
	310.03	Cancelación derivados
Concepto	311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
Concepto	313	RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS
Concepto	319	OTROS GASTOS FINANCIEROS
Artículo	32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
Concepto	320	INTERESES
Concepto	321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
Concepto	322	DIFERENCIAS DE CAMBIO
Concepto	323	RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS
Concepto	329	OTROS GASTOS FINANCIEROS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Artículo	33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
Concepto	330	INTERESES
Concepto	331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
Concepto	332	DIFERENCIAS DE CAMBIO
Concepto	333	RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS
Concepto	339	OTROS GASTOS FINANCIEROS
Artículo	34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
Concepto	340	INTERESES DE DEPÓSITOS
Concepto	341	INTERESES DE FIANZAS
Artículo	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
Concepto	352	INTERESES DE DEMORA
	352.10	Intereses de demora por sentencia judicial
	352.20	Intereses de demora en vía administrativa
	352.50	Anatocismo derivado de gastos corrientes
Concepto	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo	40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	400	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Concepto	401	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Concepto	402	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Concepto	403	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
Artículo	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Concepto	411	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
Concepto	412	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
Concepto	413	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
Concepto	414	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Artículo	42	A LA SEGURIDAD SOCIAL
Artículo	43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Concepto	431	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
	432	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
Concepto	433	CONSORCIO RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES
Concepto	434	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
Concepto	435	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
Artículo	44	A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.
Concepto	440	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS
	440.01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
	440.02	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
	440.03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
	440.04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
	440.05	El Soplao, S.L.
	440.06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
	440.07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	440.08	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.
	440.09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
	440.10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
	440.11	Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
	440.12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.
	440.13	Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
	440.14	Sociedad Regional de Educación, S.L.
Concepto	441	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES AUTONÓMICAS
Concepto	442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS
	442.01	Fundación Marqués de Valdecilla
	442.02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
	442.03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria
	442.04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
	442.05	Fundación Fondo Cantabria Cooperera
	442.06	Fundación Festival Internacional de Santander
	442.07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
	442.08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
	442.09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
	442.10	Fundación Camino Lebaniego
Concepto	443	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA
	443.01	Programa Suficiencia Financiera
	443.02	Complementos retributivos autonómicos
	443.03	Programa Regional de becas
	443.04	Programa de internacionalización
	443.05	Programa de compensación por exención de precios públicos
Concepto	444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PLAN REGIONAL DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARTENARIADO PÚBLICO- PRIVADO
Concepto	445	PRIVADO
Concepto	447	A OTROS ENTES AUTONÓMICOS
	447.01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria
	447.02	Instituto de Finanzas de Cantabria
	447.03	Consejo de la Juventud de Cantabria
Concepto	448	A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
	448.01	Garantía Juvenil. Prácticas laborales en empresas, fundaciones y otras entidades del sector público autonómico. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Empleo Juvenil
Concepto	449	AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
	449.01	Formación profesional para el empleo a través de la Red Pública de centros de formación
	449.02	Fundación ENAIRE. Proyecto de Centro de Arte en naves de Gamazo
Artículo	45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	451	CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
Artículo	46	A ENTIDADES LOCALES
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Concepto	483	BECAS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Artículo	49	AL EXTERIOR
Concepto	491	COOPERACIÓN DIRECTA
CAPÍTULO	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS
Concepto	500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO	6	INVERSIONES REALES
Artículo	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
Concepto	600	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
	600.00	Terrenos
	600.01	Edificios destinados al uso general
	600.02	Infraestructura vial
	600.03	Obras de saneamiento
	600.04	Obras de abastecimiento
	600.05	Obras de infraestructura de sanidad
	600.06	Obras de infraestructura medioambiental
	600.07	Obras de infraestructura de educación
	600.09	Red de caminos rurales y dotaciones comunales
	600.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	600.11	Electrificación municipios
	600.12	Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
	600.14	Restauración de bosques
	600.15	Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
	600.16	Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
	600.17	Mejora de infraestructuras viarias en montes
	600.18	Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
	600.19	Protección fauna y flora silvestres
	600.20	Gestión de recursos piscícolas y continentales
	600.21	Gestión de recursos cinegéticos
	600.22	Redacción del proyecto de construcción del Centro de Educación de personas adultas de Cabezón de la Sal
	600.23	Redacción del proyecto de construcción del Conservatorio de Torrelavega
	600.99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	601	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A OTRAS ADMINISTRACIONES
	601.00	Terrenos
	601.01	Edificios destinados al uso general
	601.02	Infraestructura vial
	601.03	Obras de saneamiento
	601.04	Obras de abastecimiento
	601.05	Obras de infraestructura de sanidad
	601.06	Obras de infraestructura medioambiental
	601.07	Obras de infraestructura de educación
	601.08	Encomienda de gestión a la Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	601.09	Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
	601.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	601.11	Electrificación municipios
	601.12	Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
	601.14	Restauración de bosques
	601.15	Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
	601.16	Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
	601.17	Mejora de infraestructuras viarias en montes
	601.18	Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
	601.19	Protección fauna y flora silvestres
	601.20	Gestión de recursos piscícolas y continentales
	601.21	Gestión de recursos cinegéticos
	610.23	Mantenimiento de cuevas prehistóricas
	601.99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general
Artículo	61	INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
Concepto	610	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
	610.00	Terrenos
	610.01	Edificios destinados al uso general
	610.02	Infraestructura vial
	610.03	Obras de saneamiento
	610.04	Obras de abastecimiento
	610.05	Obras de infraestructura de sanidad
	610.06	Obras de infraestructura medioambiental
	610.07	Obras de infraestructura de educación
	610.09	Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
	610.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	610.11	Electrificación municipios
	610.12	Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
	610.14	Restauración de bosques
	610.15	Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
	610.16	Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
	610.17	Mejora de infraestructuras viarias en montes
	610.18	Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
	610.19	Protección fauna y flora silvestres
	610.20	Gestión de recursos piscícolas y continentales
	610.21	Gestión de recursos cinegéticos
	610.23	Mantenimiento de cuevas prehistóricas
	610.28	Ejecución forzosa. Acciones de ejecución subsidiaria
	610.99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	611	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A OTRAS ADMINISTRACIONES
	611.00	Terrenos
	611.01	Edificios destinados al uso general
	611.02	Infraestructura vial
	611.03	Obras de saneamiento

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- 611.04 Obras de abastecimiento
- 611.05 Obras de infraestructura de sanidad
- 611.06 Obras de infraestructura medioambiental
- 611.07 Obras de infraestructura de educación
- 611.09 Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
- 611.10 Concentración parcelaria y pequeños regadíos
- 611.14 Restauración de bosques
- 611.15 Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
- 611.16 Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales
- 611.17 Mejora de infraestructuras viarias en montes
- 611.18 Actuaciones en la Red de Espacios Naturales Protegidos
- 611.19 Protección fauna y flora silvestres
- 611.20 Gestión de recursos piscícolas
- 611.21 Gestión de recursos cinegéticos
- 611.23 Estrategia regional de especies exóticas invasoras
- 611.24 Plan de gestión del lobo
 - Gestión de Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial
- 611.25 Protección para las Aves Red Natura
 - Plan de dinamización de Valderredible. Plan de Ordenación de los
- 611.26 Recursos Naturales del Monte Hijedo
- 611.27 Parque Nacional de los Picos de Europa
- 611.29 Proyecto del entorno del Túnel de La Engaña
- 611.30 Mobiliario y enseres destinados al uso general
- 611.99 Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general

Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

- Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES
- Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
- Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
- Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES
- Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
 - 626.02 Plataforma de gestión educativa Yedra
 - 626.03 Dotación equipos informáticos y redes de comunicación centros
- Concepto 627 ADQUISICIONES DE FONDOS
 - 627.01 Bibliográficos
 - 627.02 Obras de arte
 - 627.03 Otros fondos

- Concepto 629 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

- Concepto 630 TERRENOS Y BIENES NATURALES
- Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
- Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
- Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
Concepto		
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
Concepto	640	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
	640.01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos
	640.02	Prevención de riesgos laborales
	640.03	Campañas de promoción, congresos, cursos, jornadas, exposiciones, ferias y certámenes
	640.04	Investigación y desarrollo
	640.05	Desarrollo de Proyectos Europeos
	640.06	Estudios y trabajos técnicos
	640.07	Acreditaciones, Propiedad industrial, intelectual, concesiones administrativas
	640.08	Oficina de Intermediación Hipotecaria. Fondo de Emergencia Habitacional
	640.09	Convenios
	640.10	Oficina de Emancipación Juvenil y Escuela de jóvenes emprendedores de Cantabria
	640.99	Otros
CAPÍTULO	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo	70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Concepto	701	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Concepto	702	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Concepto	703	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
Artículo	71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
	711	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
Concepto	712	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
Concepto	713	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
Concepto	714	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Concepto	715	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)
Artículo	72	A LA SEGURIDAD SOCIAL
Artículo	73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Artículo	74	A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	740	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS
	740.01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
	740.02	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
	740.03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
	740.04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
	740.05	El Soplao, S.L.
	740.06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
	740.07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	740.08	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.
	740.09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
	740.10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
	740.11	Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
	740.12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.
	740.13	Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
	740.14	Sociedad Regional de Educación, S.L.
Concepto	741	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES AUTONÓMICAS
Concepto	742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS
	742.01	Fundación Marqués de Valdecilla
	742.02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
	742.03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria
	742.04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
	742.05	Fundación Fondo Cantabria Cooperera
	742.06	Fundación Festival Internacional de Santander
	742.07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
	742.08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
	742.09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
	742.10	Fundación Camino Lebaniego
Concepto	743	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA
	743.01	Programa de Apoyo a la Investigación
	743.02	Programa de obras y equipamiento docente
Concepto	744	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Concepto	747	A OTROS ENTES AUTONÓMICOS
	747.01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria
	747.02	Instituto de Finanzas de Cantabria
	747.03	Consejo de la Juventud de Cantabria
Concepto	748	SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL
Concepto	749	AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	751	CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
Artículo	76	A ENTIDADES LOCALES
Artículo	77	A EMPRESAS PRIVADAS
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Artículo	79	AL EXTERIOR
Concepto	791	COOPERACIÓN DIRECTA
CAPÍTULO	8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo	80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	800	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
Concepto	801	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
Artículo	81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
Concepto	811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
Artículo	82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Concepto	820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
Concepto	821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
Artículo	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
Concepto	831	PRÉSTAMOS AL PERSONAL
Artículo	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
Concepto	840	DEPÓSITOS
	840.00	A corto plazo
	840.01	A largo plazo
Concepto	841	FIANZAS
	841.00	A corto plazo
	841.01	A largo plazo
Artículo	85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
	850.1	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
	850.2	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
	850.3	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
	850.4	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
	850.5	El Soplao, S.L.
	850.6	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
	850.7	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
	850.8	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.
	850.9	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
	850.10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
	850.11	Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
	850.12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.
	850.13	Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
	850.14	Sociedad Regional de Educación, S.L.
Artículo	86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	860	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
Concepto	861	DE OTRAS EMPRESAS
Artículo	87	APORTACIONES PATRIMONIALES
Concepto	870	APORTACIONES PATRIMONIALES
	870.01	Fundación Marqués de Valdecilla
	870.02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
	870.03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria
	870.04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
	870.05	Fundación Fondo Cantabria Cooperera
	870.06	Fundación Festival Internacional de Santander
	870.07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
	870.08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
	870.09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
	870.10	Fundación Camino Lebaniego
	870.11	Fondo de derribos de Cantabria
CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Artículo	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
Concepto	900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
Concepto	901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
Artículo	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
Concepto	910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
	911.01	De préstamos Fondo Financiación de Comunidades Autónomas
	911.02	Campus de Excelencia Internacional
	911.03	Proyecto Gran Tanque
	911.04	Programa Plan Avanza
	911.05	Proyecto Espacio Interactivo
	911.06	Convenio Estrategia Estatal de Innovación
Concepto	913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Artículo	92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
Concepto	920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
Concepto	921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
Artículo	93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
Concepto	930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
Concepto	931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
Artículo	94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
Concepto	940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
Concepto	941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO V

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓDIGO	MUNICIPIO
39001	Alfoz de Lloredo
39002	Ampuero
39003	Anievas
39004	Arenas de Iguña
39005	Argoños
39006	Arnuero
39007	Arredondo
39008	Astillero (El)
39009	Bárcena de Cicero
39010	Bárcena de Pie de Concha
39011	Bareyo
39012	Cabezón de la Sal
39013	Cabezón de Liébana
39014	Cabuérniga
39015	Camaleño
39016	Camargo
39017	Campoo de Yuso
39018	Cartes
39019	Castañeda
39020	Castro-Urdiales
39021	Cieza
39022	Cillorigo de Liébana
39023	Colindres
39024	Comillas
39025	Corrales de Buelna (Los)
39026	Corvera de Toranzo
39027	Campoo de Enmedio
39028	Entrambasaguas
39029	Escalante
39030	Guriezo
39031	Hazas de Cesto
39032	Hermandad de Campoo de Suso
39033	Herrerías
39034	Lamasón
39035	Laredo
39036	Liendo
39037	Liérganes
39038	Limpias
39039	Luenta
39040	Marina de Cudeyo
39041	Mazcuerras
39042	Medio Cudeyo
39043	Meruelo

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

39044	Miengo
39045	Miera
39046	Molledo
39047	Noja
39048	Penagos
39049	Peñarrubia
39050	Pesaguero
39051	Pesquera
39052	Piélagos
39053	Polaciones
39054	Polanco
39055	Potes
39056	Puente Viesgo
39057	Ramales de la Victoria
39058	Rasines
39059	Reinosa
39060	Reocín
39061	Ribamontán al Mar
39062	Ribamontán al Monte
39063	Rionansa
39064	Riotuerto
39065	Rozas de Valdearroyo (Las)
39066	Ruente
39067	Ruesga
39068	Ruiloba
39069	San Felices de Buelna
39070	San Miguel de Aguayo
39071	San Pedro del Romeral
39072	San Roque de Riomiera
39073	Santa Cruz de Bezana
39074	Santa María de Cayón
39075	Santander
39076	Santillana del Mar
39077	Santiurde de Reinosa
39078	Santiurde de Toranzo
39079	Santoña
39080	San Vicente de la Barquera
39081	Saro
39082	Selaya
39083	Soba
39084	Solórzano
39085	Suances
39086	Tojos (Los)
39087	Torrelavega
39088	Tresviso
39089	Tudanca
39090	Udías
39091	Valdáliga
39092	Valdeolea
39093	Valdeprado del Río

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

39094	Valderredible
39095	Val de San Vicente
39096	Vega de Liébana
39097	Vega de Pas
39098	Villacarriedo
39099	Villaescusa
39100	Villafufre
39101	Valle de Villaverde
39102	Voto
39103	Ámbito de toda la Comunidad Autónoma

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

ANEXO VI

MODELOS ENTES DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PREVISIONES				
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA OBRA DE NEGOCIOS:	0	0	0	0	0
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercancías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0	0	0
d) Deterioro de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	0	0	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0
- De la Corporación Autónoma de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0
- De la Administración Pública Autónoma con presupuestos ordinarios	0	0	0	0	0
- De la Administración Autónoma con presupuestos extraordinarios	0	0	0	0	0
- De la Administración	0	0	0	0	0
- De otros	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	0	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y extras	0	0	0	0	0
b) Cargas sociales	0	0	0	0	0
c) Provisiones	0	0	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	0	0	0	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0	0	0
b) Tributos	0	0	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0	0	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otros	0	0	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	0	0	0	0	0
a) Al Sector Público Autónomo con presupuestos ordinarios	0	0	0	0	0
b) A otros	0	0	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	0	0	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3-4+5+6-7-8+9+10+11-12-13-14+1-15)	0	0	0	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
a1) In empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
a2) In inversión	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b2) De inversión	0	0	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Cambio de negociación y otros	0	0	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otros	0	0	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+18+19+20+21)	0	0	0	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+22)	0	0	0	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	0	0	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+B-24)	0	0	0	0	0

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0	0	0
a) Extinciones	(+/-)	0	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)	0	0	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)	0	0	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (2+3+4)	0	0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	(-)	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	(-)	0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(-)	0	0	0	0
e) Otros activos financieros	(-)	0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)	0	0	0	0
g) Otros activos	(-)	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	(-)	0	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	(+)	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	(+)	0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(+)	0	0	0	0
e) Otros activos financieros	(+)	0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)	0	0	0	0
g) Otros activos	(+)	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	(+)	0	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	0	0	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	0	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuesto limitado		0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuesto ordinario		0	0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0	0
- De otros		0	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión		0	0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0	0
5. Otras	(+)	0	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
4. Otras	(-)	0	0	0	0
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos	(-)	0	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10-11)	0	0	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- E+/-B+/-12+/-D)	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		0	0	0	0

CVE-2021-5683

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	REAL		PREVISION		
	2020	2021	2022	2023	2024
BALANCE DE SITUACIÓN					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
L. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0	0	0
4. Personal	0	0	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	REAL	PREVISION			
	2020	2021	2022	2023	2024
BALANCE DE SITUACIÓN					
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
I. CAPITAL	0	0	0	0	0
1. Capital escudado	0	0	0	0	0
2. (Capital no exigido)	0	0	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0	0	0
III. RESERVAS	0	0	0	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0	0	0
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0	0	0
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
III. OTROS	0	0	0	0	0
AS) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por amudamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por amudamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Anticipos de clientes	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

B) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:

- a) Cuotas de asociadas y afiliadas
- b) Aplicaciones de cuentas
- c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones
- d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio
 - De la Administración de la Comunidad Autónoma
 - De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma
 - De otros del Sector Público Autónomo con presupuesto ordinario
 - Del Sector Público Autónomo con presupuesto extraordinario
 - De otros Europeos
- e) Restringido de ayudas y subvenciones

2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:

- a) Ayudas moratorias
- b) Ayudas no moratorias
- c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno
- d) Restringido de subvenciones, donaciones y legados

4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN

5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO

6. APROVISIONAMIENTOS

7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

8. GASTOS DE PERSONAL:

- a) Sueldos, salarios y prestaciones
- b) Indemnizaciones
- c) Cargas sociales
- d) Provisiones

9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:

- a) Servicios exteriores
- b) Titulaciones
- c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales
- d) Otros gastos de gestión corriente

10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

12. EXCESO DE PROVISIONES

13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:

- a) Deterioro y pérdidas
- b) Resultado por enajenaciones y otros

14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS

15. OTROS RESULTADOS

A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3-4+5-6-7-8+9+10+11-12-13-14+15)

16. INGRESOS FINANCIEROS:

- a) De participaciones en instrumentos de patrimonio
 - (1) En entidades del grupo y asociadas
 - (2) En bancos
- b) De valores negociables y otros instrumentos financieros
 - (1) En entidades del grupo y asociadas
 - (2) En bancos

17. GASTOS FINANCIEROS:

- a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas
- b) Por deudas con terceros
- c) Por amortización de provisiones

18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

- a) Diferencia de liquidación y otros
- b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta

19. DIFERENCIAS DE CAMBIO

20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

- a) Deterioro y pérdidas
- b) Resultado por enajenaciones y otros

21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO

22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS

A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+18+19+20+21+22)

A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)

23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+B-24)

C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES

5. EFECTO IMPPOSITIVO

C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)

D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES

D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)

E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1+D1)

F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO

G) AJUSTES POR ERRORES

H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL

I) OTRAS VARIACIONES

J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN				
	2020	2021	2022	2023	2024
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	0	0	0	0	0
a) Cuotas de asociadas y afiliadas	0	0	0	0	0
b) Aplicaciones de cuentas	0	0	0	0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0	0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	0	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autónomo con presupuesto ordinario	0	0	0	0	0
- Del Sector Público Autónomo con presupuesto extraordinario	0	0	0	0	0
- De otros Europeos	0	0	0	0	0
e) Restringido de ayudas y subvenciones	0	0	0	0	0
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	0	0	0
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	0	0	0	0	0
a) Ayudas moratorias	0	0	0	0	0
b) Ayudas no moratorias	0	0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0
d) Restringido de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0	0
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
6. APROVISIONAMIENTOS	0	0	0	0	0
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0	0
8. GASTOS DE PERSONAL:	0	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y prestaciones	0	0	0	0	0
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0
c) Cargas sociales	0	0	0	0	0
d) Provisiones	0	0	0	0	0
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	0	0	0	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0	0	0
b) Titulaciones	0	0	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
12. EXCESO DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultado por enajenaciones y otros	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3-4+5-6-7-8+9+10+11-12-13-14+15)	0	0	0	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
(1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
(2) En bancos	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0
(1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
(2) En bancos	0	0	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0
c) Por amortización de provisiones	0	0	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Diferencia de liquidación y otros	0	0	0	0	0
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultado por enajenaciones y otros	0	0	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+18+19+20+21+22)	0	0	0	0	0
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	0	0	0	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	0	0	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+B-24)	0	0	0	0	0
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	0	0	0	0	0
5. EFECTO IMPPOSITIVO	0	0	0	0	0
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	0	0	0	0	0
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	0	0	0	0	0
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0	0	0	0	0
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1+D1)	0	0	0	0	0
F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	0	0	0	0	0
G) AJUSTES POR ERRORES	0	0	0	0	0
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0
I) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	REAL	PREVISION			
	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO DE CAPITAL					
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+)	0	0	0	0
c) Variación de provisiones	(+)	0	0	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+)	0	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+)	0	0	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0	0	0
i) Diferencias de cambio	(+)	0	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+)	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+)	0	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0	0	0
a) Diferencias	(+)	0	0	0	0
b) Deudas y otras cuentas a cobrar	(+)	0	0	0	0
c) Otros activos corrientes	(+)	0	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+)	0	0	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+)	0	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+)	0	0	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0	0	0
d) Pagos (sobros) por impuesto sobre beneficios	(+)	0	0	0	0
e) Otros pagos (sobros)	(+)	0	0	0	0
F. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+1-1+2+3+4)	0	0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	(-)	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	(-)	0	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	(-)	0	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias	(-)	0	0	0	0
f) Otros activos financieros	(-)	0	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)	0	0	0	0
h) Otros activos	(-)	0	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	(+)	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	(+)	0	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	(+)	0	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias	(+)	0	0	0	0
f) Otros activos financieros	(+)	0	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)	0	0	0	0
h) Otros activos	(+)	0	0	0	0
F. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+7-8)	0	0	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	(+)	0	0	0	0
b) Distribuciones del fondo social	(-)	0	0	0	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	(+)	0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	(+)	0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuesto ordinario	(+)	0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuesto extraordinario	(+)	0	0	0	0
- De la Unión Europea	(+)	0	0	0	0
- De otros	(+)	0	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión	(+)	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(+)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	(+)	0	0	0	0
5. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0	0
6. Otras deudas	(+)	0	0	0	0
b) Devolución y amortización de	(-)	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(-)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
4. Otras deudas	(-)	0	0	0	0
F. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+10-11)	0	0	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+)	0	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+1-5+10-11+D)	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

BALANCE DE SITUACIÓN

	REAL	PREVISION			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	0	0	0	0	0
7. Otro Inmovilizado Intangible	0	0	0	0	0
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0	0	0	0	0
1. Bienes inmuebles	0	0	0	0	0
2. Archivos	0	0	0	0	0
3. Bibliotecas	0	0	0	0	0
4. Museos	0	0	0	0	0
5. Bienes muebles	0	0	0	0	0
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0
III. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0	0	0
1. Bienes destinados a la actividad	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0	0	0	0	0
1. Entidades del grupo	0	0	0	0	0
2. Entidades asociadas	0	0	0	0	0
3. Otros	0	0	0	0	0
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0	0	0
4. Personal	0	0	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Fundadores por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

	REAL	PREVISION			
	2020	2021	2022	2023	2024
BALANCE DE SITUACIÓN					
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social	0	0	0	0	0
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	0	0	0	0	0
II. RESERVAS	0	0	0	0	0
1. Estatutarias	0	0	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0	0	0
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0	0	0
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0	0	0
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
III. OTROS	0	0	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
I. SUBVENCIONES	0	0	0	0	0
II. DONACIONES Y LEGADOS	0	0	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por amandamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por amandamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	0	0	0	0	0
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0	0	0
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	0	0

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

C) MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2022

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022 - 2024

ENTIDAD:

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1.- Normativa básica de aplicación a la Entidad.

Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales, incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2.- Objeto social y fines de la Entidad.

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificando, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente al Programa de Actuación Plurianual.

3.- Estructura y comparación del capital o patrimonio social.

Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.

4.- Conjunto de entidades de la consolidación.

En caso de presentación consolidada de los Presupuestos de Explotación y Capital y los Programa de Actuación Plurianual, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2022
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022 - 2024
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020 (LIQUIDACIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2020 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2022
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022 - 2024
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021 (AVANCE)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2019 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2022
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022 - 2024
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 (PREVISIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Hipótesis de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos de adoptarán las previsiones oficiales al respecto, IPC, PIB, tipos de interés, etc.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

- Principales premisas sobre las que se asienta el planteamiento de las líneas estratégicas de la entidad.
Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2022-2024 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual.
- Previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar.
Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.
- Memoria de las principales actuaciones de la entidad.
Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.
Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.
Se indicará si la Entidad contempla el desarrollo de un Plan de Investigación y Desarrollo e Innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos previstos destinar a estos fines.
Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de la cuantía de la rúbrica "Importe de la cifra de negocio", analizando cómo influyen en la variación interanual sus componentes relativos al crecimiento anual previsto del volumen físico de la actividad empresarial vendida y de los precios unitarios. Se especificarán también cómo se interrelacionan las variaciones anuales de dichos componentes (actividad vendida, precios unitarios, etc.) con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros (PIB real, IPC, etc.)
Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.
- Programa de inversiones.
Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.
Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.
Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.
Se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2019-2023. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales. No requiere más información que el pago anual.

- Plan financiero del periodo que cuantificará los recursos y las fuentes externas de financiación.
Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales considerados, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno. Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.
- Indica específicamente la información relativa a los siguientes epígrafes:

GASTOS DE PERSONAL

Se indicará la situación actual de la plantilla, diferenciando empleados fijos y temporales, así como los incrementos medios retributivos previstos y las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

En el caso de concesión de ayudas monetarias y no monetarias por parte de la Entidad, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

En el caso de concesión de subvenciones, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Respecto a las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 “Pagos por inversiones”, correspondientes al Estado de Flujos de Efectivo, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al Sector Público de la Comunidad Autónoma, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

APORTACIONES

Si se prevé recibir aportaciones de Capital, si se trata de Sociedad Mercantil Autónoma, o aportaciones al Fondo Social en el caso de Fundaciones Públicas Autónomas, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuando se computen deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados, se especificarán de forma detallada los órganos o entidades concedentes, así como las cuantías correspondientes.

FINANCIACIÓN AJENA

Cuando se prevea obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Se informará sobre la distribución de beneficios o aplicación de excedentes a realizar en el ejercicio presupuestado, según se trate de Sociedad Mercantil Autónoma o Fundación Pública Autónoma, así como en el ejercicio anterior.

